

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2025/9	El Pleno del Ayuntamiento	31 de julio de 2025

VALENTÍN LUELMO DOMÍNGUEZ, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Zamora del que es su Alcalde-Presidente, D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros (en extracto), el siguiente acuerdo:

**3.- EXPEDIENTE 10626/2025. PROPOSICIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 9/2025.**

Sr. Alcalde

Se da cuenta de la proposición del acuerdo del expediente nº 10626/2025 incluida en este punto del orden del día, y que dice así (en extracto):

*“Siendo imprescindible dotar el crédito presupuestario necesario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio; se procede a la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2025 (Expediente 10626/2025).*

*Por ello,*

**PROPONGO**

**1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:**

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
43201	48900	Sub. Obispado de Zamora-Ape. Monumentos	40.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>

**B) FINANCIACIÓN:**

**REMANENTE DE TESORERÍA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00



	<i>TOTAL</i>	<i>40.000,00</i>
--	--------------	------------------

<i>RESUMEN</i>		
<i>Crédito extraordinario</i>		<i>0,00</i>
<i>Suplemento de crédito</i>		<i>40.000,00</i>
<i>TOTAL</i>		<i>40.000,00</i>

2.- *Aprobar la Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:*

<i>APLICACIÓN</i>		<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>	
			<i>ACTUAL</i>	<i>NUEVO</i>
<i>43201</i>	<i>48900</i>	<i>Sub. Obispado de Zamora-Apertura Monumentos</i>	<i>120.000,00</i>	<i>160.000,00</i>

3.- *Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.*

4.- *La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones”.*

De conformidad con lo previsto en el art. 69, apartado 5 del Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento, antes de entrar a debatir y votar la proposición incluida en el orden del día de la sesión como propuesta que se somete a este Pleno sin que haya sido previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, procede ratificar su inclusión en el orden del día de esta sesión.

**VOTACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:**

VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (8), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (1) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (23 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), acuerda ratificar la inclusión de ese asunto en el orden del día de esta sesión.

**INTERVENCIONES:**

Sr. Alcalde

**VOTACIÓN:**

- VOTOS A FAVOR: catorce (14), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Socialista (3) y Grupo Municipal de Vox (2).

- VOTOS EN CONTRA: ninguno.

- ABSTENCIONES: nueve (9), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8) y al Grupo Municipal de Zamora Sí (1).



Y el Pleno, por mayoría absoluta (14 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:**

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
43201	48900	Sub. Obispado de Zamora-Ape. Monumentos	40.000,00
TOTAL			40.000,00

B) FINANCIACIÓN:

**REMANENTE DE TESORERÍA**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00
TOTAL		40.000,00

RESUMEN		
Crédito extraordinario		0,00
Suplemento de crédito		40.000,00
TOTAL		40.000,00

2.- Aprobar la Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
43201	48900	Sub. Obispado de Zamora-Apertura Monumentos	120.000,00	160.000,00

3.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

4.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.

Y para que conste y surta sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el



presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

